



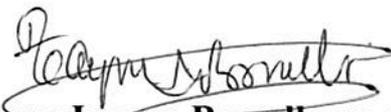
REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

MEMORANDO N° 035-2020-DGT-SDGT

PARA: Administradores Regionales, Jefes de Recintos, Dirección de Prevención y Fiscalización Aduanera, Oficina de Auditoría, Oficina de Análisis de Riesgo y Dirección de Gestión Técnica y Usuarios en General.

DE: 
Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General



FECHA: 22 de diciembre de 2020

ASUNTO: Entrada en vigor a partir del 1 de enero del 2021 del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica

La Dirección Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial mediante la Nota N° DINATRADEC-N-106-20 del 17 de diciembre de 2020, comunica la entrada en vigor a partir del 1 de enero del 2021 del “Acuerdo por el que se establece una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica”

Se remiten para referencia las firmas autorizadas y sellos (stamps) remitidos por las autoridades del Reino Unido, mismos que deberán constar en los certificados EUR1 que emita dicho país, para exportaciones preferenciales con destino a la República de Panamá.

En relación con el modelo de Certificado EUR1 la única diferencia entre la versión adjunta y la versión que utilizará Reino Unido es que en la casilla N° 2 se reemplazará Unión Europea por Reino Unido y en la casilla N° 4 se reemplazará “EC” por “UK”, los demás elementos del certificado se mantienen sin cambios.

Se adjunta lo indicado.

TIB/RS/jc
